

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

I. PEDIDOS

- 1.- Los pedidos de productos se realizarán por escrito (carta o telefax), en el que se harán constar exactamente los productos y cantidades solicitadas con su referencia según catálogo HYDRO.
- 2.- Las modificaciones que se introduzcan por el comprador una vez haya sido cursado el pedido, estarán sujetas a la aprobación de HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. lo que no supondrá en ningún caso la cancelación o invalidez del anterior pedido. Estas modificaciones darán lugar al estudio de un nuevo presupuesto. Si el material estuviera ya fabricándose, HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. determinará el valor de estas modificaciones, que deberán ser abonadas aparte.
- 3.- HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. podrá denegar solicitudes de compra libremente si no cumplen los requisitos y formalidades establecidos por la empresa.

II. PRECIOS

- 1.- Los precios que regirán serán los comunicados a cada cliente, quién los aceptará expresamente en su solicitud de compra. Tales precios se entienden antes de IVA.
- 2.- Los precios establecidos no incluyen el transporte, el seguro ni la descarga, que serán por cuenta del cliente o, previo acuerdo por escrito, abonados por HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. e incluidos en la factura.
- 3.- En los casos de que el precio sea en función del número de Kilogramos enviados, se asumirá:
 - a. Que la cantidad de Kilogramos puede derivarse de la pedida en un porcentaje de hasta un 10% en más o en menos;
 - b. Que, a la hora de contar el peso, se deducen del peso real del paquete- los pesos siguientes según el tipo de embalaje: Caja de 150 x 150: 2 Kg. por paquete; Caja de 150 x 300: 3 Kg. por paquete; Caja de 300 x 300: 4 Kg. por paquete; Caja de 400 x 400: 5 Kg. por paquete; Bobinado de papel: 0,5 Kg. cada 100 Kg. embalados, bobinado de plástico no es apreciable (obviamente, el papel intersticial se entiende incluido en el peso).

III. PAGOS

- 1.- Serán de cuenta del comprador los gastos de cualquier tipo que se originen como consecuencia de demoras en los pagos; aparte, las cantidades pendientes de liquidar devengarán un interés del 1,5% mensual, contado a partir de la fecha de vencimiento expresada en factura.
- 2.- En los suministros efectuados sobre la base de envíos parciales o sucesivos, la falta de pago de lo facturado da derecho a HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. a la suspensión o resolución del contrato por la parte no servida.
- 3.- HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. se reserva el derecho de ceder las facturas a cualquier entidad financiera o seguro de crédito y como consecuencia de ello proceder a las obligaciones que generen dicho contrato.

IV. ENTREGAS

- 1.- El plazo de entrega se entiende siempre como aproximado y expresado en semanas, y empezará a contar en el momento en que HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. emita el correspondiente impreso de acuse de pedido.
- 2.- La mercancía viaja por cuenta y riesgo del cliente, y la recepción de la misma se entiende por definitiva en el momento del envío desde la fábrica o almacén. Desde ese mismo momento, HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. podrá emitir la correspondiente factura.

V. RESERVA DE DOMINIO

- 1.- Mientras no haya sido pagada totalmente por el comprador, la mercancía se considerará propiedad del vendedor, con todos los derechos inherentes a esta cualidad.
- 2.- No obstante, en cuanto a la transmisión de riesgos al comprador se estará a la fecha de entrega, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.2. Igualmente, desde ese momento, serán de la exclusiva responsabilidad del comprador cuantos daños a personas o cosas puedan ocasionar las mercancías objeto del pedido.

VI. GARANTIAS

- 1.- HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. garantiza sus productos contra todo defecto de fabricación. Esta garantía es válida por un plazo de 12 meses desde la entrega de los productos al cliente.
- 2.- Quedan excluidos de la garantía los defectos o averías que surjan o sean consecuencia de un mal uso, accidente o incorrecto mantenimiento por parte del comprador. Igualmente, esta garantía cesará en el momento mismo en que el comprador modifique el producto o lo transmita a un tercero.
- 3.- Para que esta garantía sea efectiva, el comprador deberá notificar por escrito inmediatamente a HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. cualquier anomalía que encuentre en el producto vendido.
- 4.- Esta garantía sólo cubre la sustitución gratuita de la pieza defectuosa por otra nueva de las mismas características cuando HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. haya verificado el correcto cumplimiento e instalación que pudieran derivarse.
- 5.- HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. no se responsabiliza de los daños, gastos o perjuicios que puedan originarse por un uso incorrecto de sus productos o que se produzcan porque aquellos hayan sido alterados o modificados de alguna forma en sus características o estructura por persona ajena a HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A.

VII. RECLAMACIONES

- 1.- Toda reclamación que se pretenda efectuar a HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. deberá ser comunicada, por escrito, en el plazo de 60 días desde la recepción de los productos.
- 2.- HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. podrá reclamar del cliente que examine los productos a su recepción y presente su aprobación y conformidad sobre la cantidad y la calidad; en tal caso, no podrá reclamar posteriormente en razón a dichos conceptos.
- 3.- En caso de reclamación justificada por fallo o defecto del suministro las eventuales reparaciones o sustituciones no dan derecho al comprador a indemnizaciones o suspensiones en los pagos.

VIII. RESOLUCIÓN

- 1.- HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. podrá resolver de pleno derecho y dejar sin efecto el pedido, sin necesidad de preaviso ni derecho a indemnización en favor del comprador, en los casos siguientes:
 - a. Falta de cumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por el comprador en virtud de las presentes condiciones generales y/o de las particulares del contrato u orden de pedido.
 - b. Suspensión de pagos, quiebra, inhabilitación en el ejercicio del comercio o cese de actividad por el comprador, por cualquier causa que sea.
- 2.- En todos los casos de resolución de pleno derecho previstos en esta cláusula, HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. podrá exigir del comprador la inmediata entrega de cuantas mercancías le hayan sido suministradas y cuyo pago esté pendiente, siendo de cargo del comprador todos los gastos que se deriven de la indicada devolución.

IX. FUERZA MAYOR

- 1.- HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. podrá suspender los suministros en casos de fuerza mayor, sin que ello suponga la anulación ni la resolución del pedido. Para ello bastará con que HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. notifique por escrito al comprador la existencia de la causa de fuerza mayor.
- 2.- En tales casos, HYDRO ALUMINIUM EXTRUSION SPAIN, S.A. se compromete a dedicar sus mejores esfuerzos a la remoción de la causa mayor de que se trate, y a reanudar el suministro tan pronto como ésta desaparezca.

X. JURISDICCIÓN

- 1.- Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Barcelona capital, para cualquier duda, discrepancia, diferencia o litio que surja directa o indirectamente entre las mismas como consecuencia de la interpretación o ejecución del contrato.